



MENDOZA, 18 NOV 2015

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 2400/14 conteniendo las actuaciones referidas a la adscripción de la Prof. Natalia Jaquelina PAZ a la cátedra "Didáctica de la Música" en las Carreras Musicales.

CONSIDERANDO:

Que la Prof. PAZ por cuestiones de salud se ha visto imposibilitada de cumplir con las exigencias de la adscripción en el segundo año de la misma.

Que el inc. c) de la Disposiciones Generales, de la ordenanza N° 11/09-C.D. y su modificatoria ordenanza N° 12/13-C.D. establece cómo proceder en estos casos.

Lo aconsejado por Secretaría Académica.

Por ello,

**EL VIDEDECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
A CARGO DEL DECANATO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Tener por concedida licencia a la Prof. Natalia Jaquelina PAZ (D.N.I. N° 26.041.879), en la adscripción a la cátedra "Didáctica de la Música" en las Carreras Musicales, que fuera autorizada por resolución N° 137/14-F.A.D. por el término de TRES (3) meses a partir del TREINTA Y UNO (31) de agosto de 2015.

ARTÍCULO 2º.- Prorrogar la adscripción mencionada en el artículo precedente siempre que no exceda el término de SEIS (6) meses a partir del TREINTA Y UNO (31) de agosto de 2015.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **877**

F. A.
pg

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET
SECRETARIO ACADEMICO

Mgtr. LUIS ALBERTO SARALE
VIDEDECANO